

**REQUERIMIENTO DE SERVICIOS – TÉRMINOS DE REFERENCIA****1. Datos Generales de la Contratación:**

1.1. Denominación de la Contratación	SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE PORTAL WEB
1.2. Área Usuaria (Unidad Orgánica)	Dirección de Información y Gestión del Conocimiento
1.3. Meta Presupuestaria	0032
1.4. Actividad del POI	AOI00163000419 Actualización de información institucional
1.5. Persona responsable del requerimiento su supervisión y seguimiento	SDGCFC - DIGC
1.6. Persona que otorgará la Conformidad	SDGCFC - DIGC

2. Finalidad Pública

La finalidad del INAIGEM es fomentar y expandir la investigación científica y tecnológica en el ámbito de los glaciares y los ecosistemas de montañas; utilizando plataformas virtuales que le permitan divulgar información institucional mediante la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano web gob.pe por tal motivo, se requiere el SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE PORTAL WEB, teniendo como resultado un espacio digital debidamente actualizado en beneficio de la población.

Con el servicio se busca la revisión de los contenidos dentro de la página web institucional, la recolección de la información institucional, técnica y científica desarrollada por las direcciones de línea, ODs y órganos de apoyo del INAIGEM.

En un marco específico, el servicio ayudará a fomentar y expandir la investigación científica y tecnológica en el ámbito de los glaciares y ecosistemas de montaña, buscando brindar información precisa que es generada por el INAIGEM con la adecuada carga de datos para ser difundida de manera amigable en la plataforma web.

3. Antecedentes:

El INAIGEM, es una institución técnica especializada del sector ambiente, que tiene ámbito de intervención a nivel nacional, que tiene como finalidad fomentar y expandir la investigación y generar información científica y tecnológica, y la Dirección de Información y Gestión del Conocimiento tiene como finalidad la generación de información, procesos de conocimiento y desarrollo de capacidades alrededor de los glaciares y ecosistemas de montaña.

Dentro de sus funciones se encuentran la de promover la investigación científica e innovación tecnológica para la recuperación de técnicas tradicionales y saberes ancestrales en glaciares, lagunas y ecosistemas de montaña, además también se encuentra el generar conocimiento, la recuperación, la innovación y la réplica de las tecnologías y prácticas tradicionales y gestión de glaciares y ecosistemas de montaña mediante el establecimiento de observatorios, laboratorios centros de exposición y exhibición.

El INAIGEM cuenta con información técnico científica que desarrolla cada una de sus áreas, para ello requiere un servicio para que esta información pueda ser digitalizada y transformada para nuestros usuarios.

Con Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano, Gob.pe, y establece disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, que todos los portales institucionales del Poder Ejecutivo y Organismos Constitucionales Autónomos deben ser incorporados a Gob.pe hasta el 31 de Julio de 2020.

Con Oficio N° 026-2020-INAIGEM/GG el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, informa a la Secretaría de Gobierno Digital el rediseño y migración del portal del



INAIGEM (<https://www.inaigem.gob.pe/>) a la Plataforma Digital Única del Estado Peruano Gob.pe. Donde se designa como líder del proyecto a David Lezcano Balarezo, líder de comunicación a Irina Neglia Sánchez y líder de tecnología a Dean Padilla Herrera.

Con fecha 23 de Julio de 2020, se informó a la coordinadora PCM Adriana Ramírez Franchini la incorporación del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM a la Plataforma Digital Única del Estado Peruano GOB.PE, redireccionamiento la antigua plataforma con dominio (<https://www.inaigem.gob.pe/>) a GOB.PE (<https://www.gob.pe/inaigem>) .

Asimismo, indicar que el contenido de trámites y servicios, noticias, normas legales, informes y publicaciones, campañas, información institucional, contactos y redes sociales, es actualizada en la página web institucional **gob.pe/inaigem**.

Dicho requerimiento, se encuentra enmarcado en el Plan Operativo Institucional del INAIGEM para el año 2023, en la actividad operativa denominada Actualización de información institucional.

4. Objetivos de la Contratación

4.1. Objetivo General:

Actualizar la información institucional del INAIGEM en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (<https://www.gob.pe/inaigem>), recolectando y cargando los datos. El propósito es acercar el Estado al ciudadano, permitiéndole acceder a información institucional y orientación de trámites y servicios, de manera sencilla.

4.2. Objetivo(s) Específico(s):

- Análisis de la página web institucional (<https://www.gob.pe/inaigem>) y cualquier otro enlace con el dominio web [inaigem.gob.pe](https://www.inaigem.gob.pe) y el contenido correspondiente para ser integrado.
- Recolectar y transformar la información institucional generada por las direcciones de línea, ODs y órganos de apoyo del INAIGEM en un contenido adecuado para su presentación en la plataforma.
- Generación de material gráfico que ayude a visualizar didáctica y amigablemente los contenidos más relevantes.
- Cargar los datos en la plataforma verificando el adecuado contenido y acceso.

5. Características y condiciones del servicio a contratar

5.1. Descripción y cantidad del servicio a contratar

Descripción	Cantidad
<p>SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE PORTAL WEB</p> <p>1. Recopilación y Adecuación de Información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar que los contenidos y archivo digital de los instrumentos de gestión (Ley de creación 30286, Reglamento de la Ley, PEI, POI, ROF, MOF, CAP, Organigrama, Normativa, Planes entre otros documentos institucionales), estén incluidos en la Plataforma. • Recabar información (institucional, técnico, científico, entre otros que se requiera de acuerdo a la estructura de contenido de la plataforma). • Recopilar el listado de los enlaces independientes tales como Repositorio, Geoservidor, búsqueda de convenios, entre otros y enlazar la información más relevante. <p>2. Actualización de contenidos de la plataforma en gob.pe:</p>	1



- Diseñar material gráfico que acompañe al contenido de las secciones más relevantes.
- Carga de información recopilada y optimización de contenidos por secciones con carácter amigable dirigido a un público en general.
- Verificación de la carga de contenidos y enlaces estén en funcionamiento con la supervisión de la DIGC, OTI y Comunicaciones.

Nota 1: Cada paso debe ser llevado a cabo en estrecha colaboración con el INAIGEM, área usuaria (DIGC), OTI y Comunicaciones para asegurar que el servicio final refleje que la plataforma esté debidamente actualizada.

Nota 2: Toda la información será subida a la plataforma <https://www.gob.pe/inaigem>, no es necesario la creación ni implementación de otra plataforma web.

5.2. Actividades y procedimiento

1. Recopilación y Adecuación de Información:

- Verificar los contenidos de las secciones de la plataforma.
- Recabar documentos institucionales relacionados con la plataforma.
- Reuniones de trabajo con cada área del INAIGEM (DLs, ODs, GG, Presidencia, OTI y Comunicaciones), para recabar información específica.
- Dar formato amigable a la información recabada de acuerdo a los contenidos de las secciones principales y secundarias, en caso de ser necesario diseñar material gráfico que acompañe las mismas.
- Revisión del manual de uso de la plataforma gob.pe (revisar Anexo N° 01).

2. Actualización de contenidos de la plataforma en gob.pe:

- Carga de información de acuerdo al manual de uso de la plataforma (gob.pe).
- Presentar avances de carga de información con la verificación del área usuaria.
- Validar la actualización de la carga de información en la plataforma.

5.3. Entregables o actividades o componentes

Entregable / Componente / Actividad	Descripción
Único entregable	Informe Técnico de la Plataforma Web Actualizada: Actualización de la página https://www.gob.pe/inaigem con formato amigable. Todos los enlaces de la página deben estar funcionando adecuadamente. Se realizará la verificación correspondiente.

5.4. Lugar y plazo de ejecución de la prestación

5.4.1. Lugar: El servicio, será ejecutado de manera remota en las instalaciones del proveedor, sujeto a coordinaciones con el área usuaria. Las reuniones serán abordadas de manera virtual.

5.4.2. Plazo: El servicio será ejecutado en un plazo de 30 (treinta) días calendario. El plazo de inicio de la prestación se computará desde: el día siguiente de la recepción de la orden de servicio.

5.5 Resultados esperados (entregables)



El entregable será presentado a través de mesa de partes virtual y física del INAIGEM, foliados y firmados en cada página, de acuerdo al siguiente detalle:

El entregable, con todos los documentos requeridos por la administración del INAIGEM, serán enviados a través de la plataforma Mesa de Partes Virtual Externa del INAIGEM ubicada en <https://mpve.inaigem.gob.pe/> o al correo mesadepartevirtual@inaigem.gob.pe. El entregable será presentado en versión digital tanto en PDF como en Word. El documento en versión en PDF deberá estar foliado y firmado en cada página, junto con todos los documentos señalados en la orden de servicio.

El contenido de cada entregable se detalla en el ítem 5.3. Y la estructura mínima del informe debe incluir:

- Introducción.
- Antecedentes.
- Desarrollo del contenido de acuerdo al entregable.
- Recomendaciones.
- Observaciones.
- Conclusiones.
- Anexos.

6. Requisitos y recursos del proveedor

6.1. Requisitos del proveedor

- ✓ El proveedor, **deberá de dedicarse al rubro** de prestación de servicios iguales o similares al requerido.
- ✓ Registro Único de Contribuyentes (**RUC**) habilitado.
- ✓ Código de Cuenta Interbancario (**CCI**) registrado y vinculado a su número de RUC.
- ✓ Registro Nacional de Proveedores (**RNP**) vigente, en el capítulo de Servicios (Se excluye en el caso que el valor del servicio sea menor o igual a 1 UIT)

6.2. Perfil del proveedor

6.2.1. Nivel de formación:

Bachiller en ingeniería de sistemas, comunicaciones, diseño gráfico y/o afines.

6.2.2. Capacitación y/o entrenamiento:

- Curso o capacitación en desarrollo de páginas web y/o carga de datos y/o community manager.
- Manejo de herramientas de diseño gráfico (deseable).

6.2.3. Experiencia:

- Experiencia general no menor a 02 años en administración de páginas web y/o trabajos relacionados a la recolección y carga de datos o experiencias similares.

A fin de acreditar el cumplimiento del perfil se solicita la presentación de contratos, certificados, constancias de trabajo u otros documentos que demuestren el tiempo de experiencia requerida.

7. Consideraciones para la ejecución de la prestación

7.1. Obligaciones del Proveedor

El Proveedor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, ya sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.

**8. Adelantos**

El INAIGEM, **no otorga adelantos** o parte de pago por servicios que no sean efectivamente realizados.

9. Conformidad de la prestación del servicio

La conformidad de la prestación del servicio, la otorga el área usuaria, de acuerdo al formato previsto para tal fin, sin embargo, ello no enerva el derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.

10. Forma de pago.

El pago se realizará en una sola armada después de ejecutado el servicio y otorgada su conformidad, salvo que, por razones de mercado, el pago sea condición para la prestación del servicio.

11. Penalidades aplicables.

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde *F* tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: $F = 0.25$.

12. Confidencialidad.

Al ser el INAIGEM, una entidad dedicada a la Investigación, el proveedor se obliga a guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

13. Propiedad intelectual

El INAIGEM, tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio. A solicitud de la Entidad, el consultor tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

14. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios prestados es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada

15. Clausula Única: Anticorrupción:

Con la elaboración y notificación de la Orden de servicio se formaliza el vínculo contractual, para lo cual se incluirá el siguiente texto:

“Con la notificación de la presente, El Proveedor, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, haber negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

EL Proveedor, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

EL Proveedor, se Compromete a: (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y (ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, da el derecho al INAIGEM a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y
Ecosistemas de Montaña

tal efecto que se remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.”